



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FUNDACIÓN BANCO DE SANGRE Y TEJIDOS DE LAS ILLES BALEARS

312

Resolución de la directora-gerente de la Fundació Banc de Sang i Teixits de les Illes Balears por la que se publica la relación de los Convenios de Colaboración firmados en el tercer cuatrimestre del ejercicio 2024

El artículo 21.1 y 21.2 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la Buena Administración y del Buen Gobierno de las Illes Balears, dispone que los entes del sector público instrumental autonómico tienen que enviar al Boletín Oficial de las Illes Balears en los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si son con otra administración pública como con una entidad privada.

El artículo 8.1. b) de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno dispone que debe hacerse pública la relación de los convenios suscritos.

En consecuencia, dicto la siguiente

Resolución

Publicar la relación de convenios de colaboración suscritos por la Fundació Banc de Sang i Teixits de les Illes Balears en el Boletín Oficial de las Illes Balears en el segundo cuatrimestre del año 2024 (ver anexo adjunto).

Palma, en la fecha de la firma electrónica (*14 de enero de 2025*)

La Fundació Banc de Sang i Teixits Illes Balears

Rosa María Tarragó Llobera

ANEXO

1.
 - a.- Colaborador: **Agroilla SAT**
 - b.- Descripción del objeto de la colaboración: colaboración en la promoción de dieta saludable en la donación de sangre
 - c.- Obligaciones de contenido económico: ninguna
 - d.- Aportaciones económicas que se derivan para los presupuestos de la CAIB: ninguna
 - e.- Publicidad: www.fbstib.org, BOIB
 - f.- Fecha formalización: 12/09/2024
 - g.- Vigencia: de 1 año, prorrogable de manera expresa por 3 años más
 - h.- Informe servicios jurídicos de la Conselleria de Salud: 24/07/2024
 - i.- Autorización Dirección General de Presupuestos: no es necesario en base a art. 17.1 b) del Decreto 75/2004, de 27 de agosto
 - j.- Inscripción Registro Convenios: 2024/6/258

2.
 - a.- Colaborador: **Conselleria d'Economia i Hisenda i Innovació**
 - b.- Descripción del objeto de la colaboración: colaboración en materia de recursos, aplicaciones y servicios de administración electrónica
 - c.- Obligaciones de contenido económico: ninguna
 - d.- Aportaciones económicas que se deriven para los presupuestos de la CAIB: ninguna
 - e.- Publicidad: www.fbstib.org, BOIB





- f.- Fecha formalización: 03/10/2024
- g.- Vigencia: de 4 años, prorrogable de manera expresa por 4 años más
- h.- Informe servicios jurídicos de la Conselleria de Salud: 06/08/2024
- i.- Autorización Dirección General de Presupuestos: no es necesario en base a art. 17.1 b) del Decreto 75/2004, de 27 de agosto
- j.- Inscripción Registro Convenios: 2024/6/267

3.

- a.- Colaborador: **Asociación Española contra el Cáncer en Illes Balears**
- b.- Descripción del objeto de la colaboración: promoción de la donación de sangre en la lucha contra el Cáncer
- c.- Obligaciones de contenido económico: ninguna
- d.- Aportaciones económicas que se derivan para los presupuestos de la CAIB: ninguna
- e.- Publicidad: www.fbstib.org, BOIB
- f.- Fecha formalización: 28/11/2024
- g.- Vigencia: de 1 año, prorrogable tácitamente
- h.- Informe servicios jurídicos de la Conselleria de Salud: no cabe
- i.- Autorización Dirección General de Presupuestos: no es necesario por no contener gasto asociado superior a 50.000 €
- j.- Inscripción Registro Convenios: pendiente

4.

- a.- Colaborador: **Servei de Salut de les Illes Balears**
- b.- Descripción del objeto de la colaboración: donación y validación, preservación y distribución de tejidos humanos para el trasplante en los hospitales del Servei de Salut
- c.- Obligaciones de contenido económico: indeterminado
- d.- Aportaciones económicas que se derivan para los presupuestos de la CAIB: ninguna
- e.- Publicidad: www.fbstib.org, BOIB
- f.- Fecha formalización: 28/03/2022
- g.- Vigencia: hasta 31/12/2022, prorrogable con acuerdo expreso hasta 4 años más.
- h.- Primera prórroga: firmada el 15/11/2022; por 2 años más hasta 31/12/2024
- i.- Segunda prórroga firmada el 09/12/2024, por 2 años más hasta 31/12/2026
- h.- Informe servicios jurídicos de la Conselleria de Salud: ninguno
- i.- Autorización Dirección General de Presupuestos: no es necesario por no contener gasto asociado superior a 50.000 €
- j.- Inscripción Registro Convenios: pendiente

